



#### PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

#### **DECLARA:**

Que vería con agrado la necesidad de declarar de Interés Provincial al Aniversario de creación del Partido de Tordillo. Tordillo es uno de los 134 partidos de la provincia de Buenos Aires. Creado el 25 de Diciembre de 1839, mediante un Decreto emitido por el entonces Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Don Juan Manuel de Rosas. El próximo 25 de Diciembre se estaría cumpliendo 170 años de existencia luego de aquella acta de fundación.

AN de JESUS

Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H/Cámara de Diputados de Bs. As.





### **FUNDAMENTOS**

La provincia de Buenos Aires está dividida política y territorialmente en 134 municipios y que por su adscripción constitucional son denominados partidos. Hoy el partido de Tordillo; cuya ciudad cabecera es General Conesa, está ubicada, en la V Sección electoral, limitando con los partidos de: Dolores, General Lavalle, Castelli, Maipú y a 230 Km de la Capital Federal.

Su topografía se halla representada por el pastizal pampeana, ambientes húmedos y pantanosos y en se desarrollan la formación nativa del árbol llamado "Tala", conocidos como los "Montes de Tordillo", con significativa connotación histórica. Se conservan especies representativas de la flora y fauna pampeana, destacándose la presencia del Venado de las Pampas, declarado de Monumento Natural Nacional Provincial. Especie esta hoy en extinción.

En jurisdicción del partido de Tordillo y Castelli se encuentra la Reserva Natural Integral Bahía de Samborombon, caracterizada como tierra de alta productividad, último refugio del Venado de las Pampas; igual situación en el partido de General Lavalle; y centro de concentración de aves migratorias.

El partido de Tordillo en nuestra provincia, según las estadísticas demográficas, figura como el de menor cantidad de habitantes, que según el censo poblacional realizado en el año 2001, lo habitaban 1.742, con una densidad poblacional 1,3 habitante por KM2. Este hecho no significa la ausencia de una rica historia.

Su tierra fueron visitadas por Don Juan de Garay, fundador de la ciudad de Buenos Aires, a fines de noviembre de 1581, en su viaje de exploración de la costa bonaerense. Sus carruajes incursionaron hasta las casi 10 leguas tierra adentro, a los efectos de eludir las zonas pantanosas, utilizo una larga franja arenosa conocida como "Camino del Médano", próximo a la actual ciudad de Conesa y sobre lo que hoy forma parte de la base de la actual ruta 11, en su travesía por el partido de Tordillo.





Por circunstancias políticas de la época, tras el levantamiento de los "Libres del Sur" y con el asesoramiento del entonces Coronel Narciso del Valle, el entonces Gobernador Juan Manuel de Rosas firmo el Decreto de su creación, cercenando tierras al partido de Dolores, aquel 25 de Diciembre de 1839.

El 12 de enero de 1872 se crea en el partido de Tordillo una de las primeras escuelas rurales-asilo, emplazada en la hoy intersección de la ruta 11 y el paraje Villa Roch. Se inicio con 75 alumnos, su biblioteca llego a tener mas de mil volúmenes. Por razones económicas en 1892 dejo de funcionar.

El 14 de octubre de 1876 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Don Carlos Casares, y su Ministro Aristóbulo del Valle, dicta el decreto 2747, dando origen a la fundación del pueblo hoy conocido como General Conesa.

De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del 16 de mayo de 1886, el territorio de la provincia de Buenos Aires fue dividido en 81 partidos, de los cuales solo 21 superaban los 3 mil habitantes con el derecho estos últimos a elegir su intendente. En los demás sus autoridades eran elegidas por el Poder Ejecutivo Provincial o por una Comisión de Vecinos.

Tordillo pudo recién tener sus propias autoridades a partir de 1935, siendo elegido Don Francisco Arrechea, constituyendo también su Honorable Concejo Deliberante.

El partido de Tordillo, hoy constituido democráticamente con su Intendente Don Héctor Olivera, libremente elegido por su pueblo y con un HCD compuesto por 6 miembros, tiene un Juez de Paz, un Registro de las Personas, oficina de Anses, variados servicios de salud, educación y asistencia social; basa su economía en las actividades agrícolas ganaderas, en especial en el rubro ovino, con amplias y fecundas tierras, con saluida a la Bahía del Samborombon, surcado por las rutas provinciales 11, 56 y 74 y muy próximo a la Costa Atlántica bonaerense, con una afluencia poblacional turística por mas de 5.000.000 de personas.

Todo esto amerita que en conjunción del Estado local y el Provincial con sus diversas estructuras funcionales administrativas, productivas, agrícolas ganaderas, económicas y de financiamiento, puedan encontrar el proyecto que con innovación, con estudios técnicos apropiados que pongan en evidencia las potencialidades de esas tierras que le permitan a ese partido por demás Centenario, encontrar sus posibilidades de tener





actividades productivas sustentables, que encuentren mercados, y sean útiles al arraigo de su población, al bienestar de una mejor calidad de vida de los mismos.

Por toda esta historia reseñada por ser el partido menos densamente poblado y por su necesidad de un desarrollo que le de sentido a su población es que solicito se apruebe esta proyecto de Declaración y sea destinado a los lugares pertinentes que recojan estas u otras inquietudes, y en un marco de cooperación se impulse su

sustentabilidad.

Dr JUAN de JESÚS Diputado

Bloque Frente, para la Victoria H. Camara de Diputados de Bs. As.